

EXPORTACIÓN DE CARNE BOVINA A LA UE: OPORTUNIDADES Y EXPECTATIVAS DE LA INDUSTRIA NACIONAL FRENTE AL NUEVO CONTINGENTE ARANCELARIO LIBERALIZADO POR LA UE PARA PAÍSES OMC



Michel Leporati Néron M.V



Con fecha 17 de julio de 2009, la UE publicó en su diario oficial los reglamentos CE 617-2009 y CE 620-2009 -ambos del 13 de julio- en los que se establecen la apertura y modo de gestión de un contingente arancelario de importación de carne bovina de calidad superior.

Se trata de la compensación acordada por la UE con la OMC producto del resultado adverso del panel interpuesto por Estados Unidos, ante las restricciones comerciales del bloque Europeo a las carnes provenientes de ganado engordado con uso de sustancias anabolizantes.

Este contingente se encuentra disponible para cualquier país miembro de la OMC, habilitado para el mercado de la UE y que cumpla con los estándares de calidad exigidos a través de la normativa antes señalada. El arancel es 0% y el periodo de aplicación de las preferencias es desde el 01 de Julio al 30

de Junio del año sucesivo. La fecha establecida para su entrada en vigencia es 1° de agosto de 2009. Considera carne de vacuno fresca, refrigerada o congelada, de calidad superior, de los códigos 0201, 0202, 02061095, y 02062991. Durante los 3 primeros años alcanza las 20.000 t., a partir del 4° año alcanza 45.000 t. Se distribuye en 12 mensualidades iguales.

La gestión de este contingente será de responsabilidad directa de la Comisión, la que tiene la obligación de hacerlo evitando discriminaciones entre los agentes económicos, para lo cual se establece que se aplicará el método del examen simultáneo, el que define un reparto proporcional a las cantidades solicitadas en el momento

de presentarse las solicitudes (capítulo II del reglamento CE n°1301/2006).

El estándar de calidad exigido presenta características equivalentes a la carne producida por Estados Unidos (ver tabla 1)

La posibilidad que Chile acceda a parte de esta cuota introduce un elemento nuevo en la estrategia de desarrollo del sector, hoy basada en la internacionalización y la calidad y que en los últimos 3 años se ha focalizado, -excesivamente desatendiendo las opciones de desarrollo del mercado de alto valor en los Estados Unidos y otros mercados habilitados-, en conseguir un aumento de cuota para el mercado de la UE.

La entrada en escena de este nuevo

Tabla 1: Requisitos de Calidad

Tipo animal y alimentación	Parámetros de medición de la calidad de la canal
Novillos menos de 30 meses	Madurez, Color, Textura del Músculo <i>longissimus dorsi</i> , Osificación de Cartilago, Palatabilidad basada en medidas de infiltración grasa intramuscular y firmeza del músculo <i>longissimus dorsi</i>
Alimentación últimos 100 días en base a raciones con al menos 62% de concentrado y/o co productos de cereales piensos	
Contenido de energía metabolizable superior a 12,26 megajulios por kilogramo de materia seca	
Promedio materia seca por ración diaria equivalente al 1,4% del peso vivo	

Fuente: Reglamento (CE) N° 620/2009 de la Comisión. Anexo I



contingente arancelario, puede transformarse en una solución alternativa al complejo proceso de negociación de la cláusula de evaluación del acuerdo con la UE, en el que se encuentra incluida el tema de la cuota de carne bovina, junto a muchas otras, y cambiar el eje de la preocupación sectorial, lo que puede representar una gran oportunidad para que la cadena dé un salto cuantitativo y cualitativo importante en su desarrollo exportador.

Del punto de vista cuantitativo, la magnitud del contingente disponible podría constituirse en un incentivo para una incorporación masiva de engorberos a PABCO A, con lo que en el corto plazo sería esperable evidenciar un incremento sustantivo de la oferta de productos exportables. Así las cosas, sería posible conseguir una adecuada compensación del animal, a través de un mix comercial de productos tanto para la exportación como para el mercado nacional, logrando un mejor resultado económico.

Del punto de vista cualitativo, el aumento de PABCO A, tendría como consecuencia el abandono del uso de desechos de origen animal y esteroides promotores del crecimiento, hoy en día son utilizados profusamente en los sistemas productivos, especialmente en la zona central. Punto en que la cadena luego de casi una década de

discusión, no ha logrado zanjarse, fundamentalmente debido a que el reducido volumen de la cuota UE, no alcanza a servir de incentivo para una adopción masiva de nuevos manejos productivos, en un negocio de estrecha rentabilidad y en el que la eliminación de este tipo de insumos puede hacer la diferencia entre las ganancias o pérdidas en el ejercicio del negocio.

Lo anterior ayudaría a afianzar en el mediano plazo las bases de desarrollo de nuevos atributos de valor asociados a certificaciones y/o marcas de calidad, que hoy tímidamente se insinúan con iniciativas como carne natural y marcas propias (tales como Pampa Verde, A Punto, Chile Beef, Frigosorno Natural y Orgánica, entre otras), más algunos intentos por asociar origen a los productos (proyecto carnes de Aysén).

Así, el acceso a esta nueva cuota podría ser el catalizador necesario para un proceso creciente de diferenciación de productos en base a la segmentación de la demanda, según los gustos y preferencias que hoy

dominan los mercados de nicho, a los que debemos progresivamente acceder si queremos contar con una industria competitiva y sustentable.

Ciertamente para que lo anterior sea efectivo es necesario, además poder acceder con nuestra oferta a esta nueva cuota, optimizar la participación en el mercado de cortes norteamericano y habilitar los mercados de Rusia y Corea del Sur, así como iniciar un proceso de desarrollo de mercados de nicho en nuestro país, todo en la perspectiva de *descommoditizar* nuestra oferta y alcanzar precios superiores a los que hasta ahora se han conseguido, por lo general muy inferiores a los que registran, para productos equivalentes, países como Australia, Uruguay o Argentina.

El desafío es que tanto el sector público como el privado actúen en forma coordinada, rápida y eficiente para conseguir acceso a esta cuota, lo que fundamentalmente requiere: acreditar un organismo emisor de certificado de autenticidad, rol que hoy desempeña FAENACAR para la cuota vigente por el Acuerdo de Asociación CHILE-UE y acordar con la contraparte europea un sistema de certificación del estándar de calidad suficiente



para cumplir con las exigencias establecidas en la normativa. En este sentido se debe determinar si el actual sistema de certificación de calidad homologado por Chile ante la UE es garantía suficiente para el estándar exigido en este contingente, o si por el contrario será necesario hacer ajustes en nuestro reglamento de tipificación

de la calidad de la carne (ver tabla 2: Requisitos certificación y etiquetado). Lo anterior es perfectamente posible de resolver en el corto plazo, teniendo en cuenta nuestra actual condición de país exportador de carnes bovina UE, que hasta este momento ha ocurrido sin ningún contratiempo, y dada la posibilidad que ofrece esta coyuntura,

tanto para Chile como para la UE, de dar una salida al tema del aumento de cuota que se ha venido solicitando en forma persistente a la UE, que a la fecha no ha prosperado y cuyo resultado definitivo es incierto por las complejidades de la negociación en curso.

Tabla 2: Requisitos de Certificación y Etiquetado	
Emisión Certificación de Autenticidad	Evaluación de la calidad
El despacho de productos está sujeto a emisión de certificados de autenticidad por parte de algún organismo competente reconocido por el país exportador	Debe ser realizada por un evaluador público, el que basará la evaluación y clasificación de canales según algún método homologado por las autoridades nacionales, considerando los parámetros definidos (ver Tabla n°1).
Etiquetado	
Los cortes deberán ser etiquetados según lo dispuesto en el art.13 del reglamento (CE) n°1760/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo. Podrá añadirse la indicación “Carne de Vacuno de Calidad Superior” a la información de la etiqueta	

Fuente: Reglamento (CE) N° 620/2009 de la Comisión.